Ministerio de Hacienda

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1051 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 198/10 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/10 PARA LA "ACTUALIZACIÓN Y CARGA DE DATOS PARA EL SOFTWARE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA ABOGACÍA DEL TESORO 2DO. LLAMADO" CON LA EMPRESA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.

Asunción, 23 SEP 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 36.505/2011) en la que solicita la segunda addenda del Contrato MH Nº 198/10 celebrado con la empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., adjudicataria de la Contratación Directa Nº 46/10 para la "Actualización y Carga de Datos para el Software del Departamento de Tesorería de la Abogacía del Tesoro, 2do llamado", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Área de Informática de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, por Memorándum Nº 08/2011, solicita ampliar por medio de una adenda la Vigencia del Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1236/10, de fecha 01 de diciembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, y por Resolución D.G.A.F. Nº 434/11, de fecha 30 de mayo de 2011, fue aprobado el resultado de la primera adenda, siendo adjudicada la empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 02 de Diciembre de 2010.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones. de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1051-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 198/10 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/10 PARA LA "ACTUALIZACIÓN Y CARGA DE DATOS PARA EL SOFTWARE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA ABOGACÍA DEL TESORO 2DO. LLAMADO" CON LA EMPRESA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la segunda ampliación de la Vigencia del Contrato M.H. Nº 198/10, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 46/10, convocada por éste Ministerio, para la "Actualización y Carga de Datos para el Software del Departamento de Tesorería de la Abogacía del Tesoro, 2do Llamado", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 1236/10, de fecha 01 de diciembre de 2010, con la empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., y en tal sentido de ampliar la **CLÁUSULA QUINTA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión hasta el 31/10/2011, conforme al Dictamen CUOC Nº 93/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Segunda Addenda al Contrato M H Nº 198/10 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES